

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Desarrollo Urbano**, le fue turnado el **24 de septiembre de 2014**, para su estudio y dictamen, el expediente número **8882/LXXIII**, el cual contiene escrito debidamente signado por el **Ciudadano Rodolfo Ambriz Oviedo, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León**, mediante el cual remite para efecto de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 último párrado de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la aprobación para otorgar en Comodato un área municipal a favor de la Asociación Civil ubicado en la Colonia Fraccionamiento el Mirador con la finalidad de construir en dicha área una casa de rescate y poder albergar en sus instalaciones a personas adictas a las drogas y poder llevar a su rehabilitación dentro de la misma casa de rescate.

ANTECEDENTES

En su escrito de cuenta, el Ciudadano Rodolfo Ambriz Oviedo, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, menciona que en Sesión Ordinaria, el Ayuntamiento de Juárez de fecha 27 de agosto de 2014, aprobó celebrar Contrato de Comodato por 99-noventa y nueve años a favor de la Casa de Rescate Cristo Vive A.C., respecto de un bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento El Mirador con la finalidad de construir en dicha área una casa de rescate y poder albergar en sus instalaciones a personas adictas a

las drogas y poder llevar su rehabilitación dentro de la misma casa de rescate, por lo que remiten a la consideración de este Poder Legislativo en copia certificada del Acuerdo relativo al Acta de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento, del 27 de agosto de 2014, formado con motivo del otorgamiento anteriormente descrito.

El Ayuntamiento de Juárez autorizó en Sesión Ordinaria, celebrada en fecha 27 de agosto de 2014, el DICTAMEN otorgando CONTRATO DE COMODATO, a favor de Casa de Rescate Cristo Vive A.C., respecto del bien inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en el Fraccionamiento El Mirador.

Refiere que la aprobación solicitada a este Poder Legislativo, respecto del área municipal antes descrita, deriva de lo establecido en el último párrafo del artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Conforme a lo anterior solicita a esta Representación Popular realizar el trámite legislativo correspondiente a efecto de que el R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, cuente con la aprobación para celebrar **Contrato de Comodato**, del Área Municipal antes indicada.

CONSIDERACIONES

Esta Comisión de Desarrollo Urbano se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con establecido en los artículos 70, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, 39, fracción IX, inciso e), del Reglamento para el Gobierno Interior del

Congreso del Estado de Nuevo León, y 201, último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, derivado de lo cual sometemos al Pleno las siguientes consideraciones:

Antes de entrar al estudio del fondo del asunto, es pertinente destacar que de la solicitud presentada por el promovente, la documentación anexa no contiene la Escritura Pública que acredite de manera fehaciente la legal propiedad del inmueble del cual se solicita la desincorporación, ni tampoco se acredita el origen de dichos terrenos para poder comprobar que se actualiza el supuesto del artículo 201, fracción I de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

De tal suerte, que al carecer la solicitud de dicho documento fundamental, es imposible jurídicamente entrar al estudio de fondo del asunto y por tanto aprobar dicha solicitud.

En virtud de las anteriores consideraciones, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

Primero: Por las Consideraciones de Hecho y de Derecho contenidas en el cuerpo del Dictamen Legislativo NO ES DE APROBARSE la solicitud presentada por el C. Rodolfo Ambriz Oviedo, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León.

Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE:

DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA

VICE-PRESIDENTA

SECRETARIA

DIP. ROSALVA LLANES RIVERA DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA
GARCÍA-TÉLLEZ

VOCAL

VOCAL

DIP. ADRIÁN DE LA GARZA
TIJERINA

DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

VOCAL

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ

VOCAL

DIP. GUILLERMO ALFREDO
RODRÍGUEZ PÁEZ

VOCAL

DIP. MYRNA ISEAL GRIMALDO
IRACHETA

VOCAL

DIP. HERNÁN SALINAS
WOLBERG

VOCAL

DIP. FELIPE DE JESÚS
HERNÁNDEZ MARROQUÍN

VOCAL

DIP. MARCO ANTONIO
MARTÍNEZ DÍAZ